INFORME DE SUPERVISIÓN No. 002

Florencia Caquetá, 12 de diciembre de 2023

My. JAVIER ORLANDO ÁVILA BOHÓRQUEZ
Director Regional Amazonia

Con toda atención me permito presentar a la Señor Mayor Javier Orlando Ávila Bohórquez Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia, el informe de supervisión No. 002 del contrato No. 006-031-2023 Correspondiente al periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 006-031-2023

CONTRATISTA: IDEAS CAQUETÁ SAS

OBJETO: SUMINISTRO DE PESCADO PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONIA.

VALOR DEL CONTRATO: $150.000.000,00

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 27 DE DICIEMBRE DE 2023

MODIFICACIONES: SI ____ NO __X__

TIPO	

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

DESCRIPCION			PLAZO EJECUCION											
NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB
OBLIGACIONES GENERALES														
a.	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley	Planilla								SI	SI			

	1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.													
b.	Dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	Recibido acta de satisfacción								SI	SI			
c.	Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonia	Certificación								SI	SI			
d.	Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.	Factura								SI	SI			
e.	Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, proyecto de pliego, pliego de condiciones definitivo, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.	Se da al inicio del contrato								SI	SI			
f.	Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.	Anexo a la póliza inicial								N/A	N/A			
g.	Efectuar las entregas en los plazos y condiciones establecidas, e igualmente en el vehículo acreditado en el proceso de selección para tal fin, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.	Recibo Acta de Satisfacción								SI	SI			
h.	Entregar la totalidad del suministro solicitado junto con la factura, la cual deberá cumplir con los requisitos legales correspondientes, como los precios ofertados en el contrato.	Factura emitida por el proveedor en el momento de la entrega								SI	SI			
i.	Responder en los plazos que la Agencia Logística	Correo electrónico								N/A	N/A			

	Regional Amazonia establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	(Cuando aplique)												
j.	Suscribir el acta de recibo a satisfacción del objeto contractual y el Acta de Liquidación del Contrato.	Acta de satisfacción en el momento de la entrega de productos y Acta de Liquidación cuando termine el contrato								SI	SI			
k.	Informar oportunamente a la Entidad y/o supervisor del contrato, cualquier irregularidad o inconveniente que se presente en el suministro.	Mediante correo electrónico (Cuando aplique)								N/A	N/A			
l.	Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.	Póliza de cumplimiento Única vez								SI	N/A			
m.	Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II y OLIMPIA, de su competencia.	Plataforma SECOP II y OLIMPIA								SI	SI			
n.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Certificado Cuenta Bancaria al inicio del contrato								SI	N/A			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS														
a.	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando el suministro contratado de acuerdo con los documentos que soportan el proceso contractual y la propuesta presentada, *especialmente con lo dispuesto en las especificaciones y fichas técnicas establecidas por la Entidad.*	Recibido acta de satisfacción								SI	SI			
b.	Informar al supervisor, una vez suscrito el respectivo contrato, el número de contacto telefónico y correo electrónico dispuesto para las solicitudes de pedido.	Correo electrónico (Cuando Aplique)								N/A	N/A			
c.	Contar con la coordinación logística necesaria, y a su costa, para la entrega de los bienes en los lugares de ejecución del contrato.	Recibido Acta de Satisfacción								SI	SI			
d.	Dar observancia durante la ejecución del contrato a la Resolución 2674 de 2013, y demás normas y/o actos	Recibido Acta de Satisfacción								SI	SI			

	administrativos que la sustituyan, modifiquen o adicionen.													
e.	Cambiar los bienes suministrados que presenten algún tipo de observación posterior a su entrega, por no cumplir con las condiciones técnicas descritas en el contrato, en un lapso no superior a 2 horas para las unidades de negocio ubicadas en el departamento de Caquetá y en un lapso no superior a 10 horas para las unidades de negocio ubicadas en el departamento de Putumayo.	Recibido Acta de Satisfacción								SI	SI			
f.	Mantener vigentes, durante la ejecución del contrato, todas las licencias y/o permisos requeridos para el suministro del bien, conforme a los requerimientos de las normas que rigen la materia.	Recibido Acta de Satisfacción								SI	SI			
g.	Llevar el control sobre las cantidades y ejecución presupuestal del contrato, siendo única y exclusivamente responsabilidad del contratista, los suministros que se efectúen por fuera del valor oficial del contrato.	Se presume que el contratista lleva un control								N/A	N/A			
h.	Mantener las condiciones sanitarias de los productos a suministrar durante toda la ejecución del contrato, igualmente que cuenten con Registro, permiso o notificación sanitaria vigente, según riesgo en salud pública.	Recibido Acta de Satisfacción								SI	SI			
i.	Garantizar la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de acuerdo a lo indicado en la Ley 1503/20211, Ley 2050/2020, Decreto 1552/2021 y demás que regulen la materia.	Certificación al inicio del contrato								SI	N/A			
j.	Adquirir de manera especifica, como mínimo el 30% del valor del contrato a pequeños productores de acuerdo a lo indicado en el Decreto 1071 del 2015 adicionado por el Decreto 248 de 2021 y Ley 2046 del 2020 y demás norma que apliquen.	Certificación al inicio del contrato								SI	N/A			
k.	Los contratistas, subcontratistas o proveedores deben garantizar el suministro de ropa de seguridad conforme a lo establecido en la normatividad legal	Recibido Acta de Satisfacción								SI	SI			

	vigente. La cual debe ser adecuada para las actividades que van a realizar, garantizando que sus trabajadores usarán los elementos de Protección Personal (EPP) y la ropa de seguridad que se les ha suministrado. Adicionalmente, deberá controlar el uso adecuado, inspeccionar y realizar periódicamente las reposiciones de los EPP y ropa de seguridad para asegurar sus óptimas condiciones; y entrenar a su personal en el uso adecuado y cuidado de los EPP.													

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

N°	T IPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Garantía de cumplimiento	Supervisor	En el evento
2	Operacional	Falta de calidad de los bienes a contratar	Garantía de calidad de los bienes	Supervisor	En el evento
3	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	Supervisor	Mensual
4	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	Supervisor	En el evento
5	Operacional	Accidentalidad	Seguimiento a la entrega	ALFM	Contra entrega
6	Económico	Desabastecimiento	Previsión de la ocurrencia	ALFM – Contratista	Diario
7	Operacional	Cierre de vías de acceso	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia	ALFM – Contratista	Diario
8	Operacional	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	Seguimiento a la Entrega	ALFM	En el evento
9	Económico	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Verificación en los medios de comunicación	ALFM	En el evento

4. **NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:** (seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero)

Del 01 al 30 de noviembre de 2023, se siguieron presentaron inconvenientes con las entregas de los productos contratados, en donde no se cumplía con las fechas de entrega, el pescado llegaba en malas condiciones y no se cumplían los plazos para su respectivo cambio, el carro en el que llegaban los productos no cumplía con las condiciones exigidas en el contrato, entre otros; con lo cual se le realizó citación de reunión de coordinación de compromisos, la cual se realizó el día 29 de noviembre del presente año.

INFORMES DE SUPERVISIÓN ANTERIORES		
1	**11 AL 31 OCT 2023**	se presentaron diferentes inconvenientes con las entregas de los productos contratados, y en este transcurso se realizaron dos llamados de atención al contratista, pues no cumplió con las entregas solicitadas a los comedores ubicados en el Putumayo, igualmente en las entregas de los comedores ubicados en el Caquetá, aunque también se presentaron inconvenientes y se devolvía el producto, el contratista lograba subsanar.

5. **CONTROL DE PAGOS**

Valor total de Contrato	**$150.000.000.00**			
No. Factura y/o Cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor Facturado**	**Saldo por Ejecutar**	**Con cargo al Contrato Interadministrativo No. (SI APLICA)**
FACT FE 58 BIMEJ12 MIGO 5000637371	12/10/2023	780.000,00	149.220.000,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 59 GMRIN12 MIGO 5000638814	12/10/2023	1.086.800,00	148.133.200,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 60 BASPC12 MIGO 5000637386	12/10/2023	1.149.200,00	146.984.000,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 61 BIROR25 MIGO 5000637315	12/10/2023	1.404.000,00	145.580.000,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 62 BALOC27 MIGO 5000637291	12/10/2023	2.340.000,00	143.240.000,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 63 BASCN2 MIGO 5000638605	12/10/2023	1.664.000,00	141.576.000,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 64 BITER12 MIGO 5000637350	12/10/2023	4.180.800,00	137.395.200,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 66 BITER12 MIGO 5000638633	17/10/2023	1.487.200,00	135.908.000,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 67 BASPC12 MIGO 5000639279	17/10/2023	1.144.000,00	134.764.000,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 68 BICAZ36 MIGO 5000639098	17/10/2023	1.300.000,00	133.464.000,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 69 GMRIN12 MIGO 5000638813	17/10/2023	1.196.000,00	132.268.000,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 70 BASCN2 MIGO 5000638652	17/10/2023	2.444.000,00	129.824.000,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-

				COFAC-CODAF-2022
FACT FE 72 BIMEJ12 MIGO 5000639556	20/10/2023	754.000,00	129.070.000,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 74 BASCN MIGO 5000639670	20/10/2023	438.840,00	128.631.160,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 75 BASCN MIGO 5000641212	24/10/2023	477.000,00	128.154.160,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 76 BITER12 MIGO 5000641413	24/10/2023	816.400,00	127.337.760,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 77 BASPC12 MIGO 5000641052	24/10/2023	2.392.000,00	124.945.760,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 78 BICAZ36 MIGO 5000641062	24/10/2023	2.080.000,00	122.865.760,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 79 BIMEJ12 MIGO 5000641237	24/10/2023	884.000,00	121.981.760,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 80 GMRIN12 MIGO 5000641170	24/10/2023	780.000,00	121.201.760,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 81 BASCN2 MIGO 5000641247	24/10/2023	3.744.000,00	117.457.760,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 82 BIROR25 MIGO 5000641343	25/10/2023	1.820.000,00	115.637.760,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 83 BALOC27 MIGO 5000641033	25/10/2023	1.820.000,00	113.817.760,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 84 BASCN MIGO 5000644039	07/11/2023	1.196.000,00	112.621.760,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 86 BASPC12 MIGO 5000643884	07/11/2023	1.040.000,00	111.581.760,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 88 BIMEJ12 MIGO 5000643489	07/11/2023	1.346.800,00	110.234.960,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 89 GMRIN12 MIGO 5000644082	07/11/2023	1.378.000,00	108.856.960,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 90 BASCN2 MIGO 5000643501	07/11/2023	1.976.000,00	106.880.960,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 91 BIMEJ12 MIGO 5000643517	08/11/2023	1.008.800,00	105.872.160,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 92 BALOC27 MIGO 5000643647	09/11/2023	2.860.000,00	103.012.160,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 85 BITER12 MIGO 5000643687	07/11/2023	260.000,00	102.752.160,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 93 BASCN MIGO 5000644392	14/11/2023	1.560.000,00	101.192.160,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 94 BITER12 MIGO 5000645109	14/11/2023	676.000,00	100.516.160,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 95 BASPC12 MIGO 5000644340	14/11/2023	936.000,00	99.580.160,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 96 BICAZ36 MIGO 5000644611	14/11/2023	520.000,00	99.060.160,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 97 GMRIN12 MIGO 5000644422	14/11/2023	1.300.000,00	97.760.160,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 98 BASCN2 MIGO 5000644898	14/11/2023	1.040.000,00	96.720.160,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 99 BIMEJ12 MIGO 5000645274	16/11/2023	884.000,00	95.836.160,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 87 BICAZ36 MIGO 5000645930	07/11/2023	780.000,00	95.056.160,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-

				COFAC-CODAF-2022
FACT FE 100 BALOC27 MIGO 5000645474	16/11/2023	2.522.000,00	92.534.160,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 101 BASCN MIGO 5000647507	20/11/2023	2.444.000,00	90.090.160,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 103 BASCN2 MIGO 5000646642	20/11/2023	3.120.000,00	86.970.160,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 104 BITER12 MIGO 5000647197	21/11/2023	338.000,00	86.632.160,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 105 BASPC12 MIGO 5000647229	21/11/2023	1.206.400,00	85.425.760,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 106 BICAZ36 MIGO 5000650157	23/11/2023	520.000,00	84.905.760,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 107 BIMEJ12 MIGO 5000648307	23/11/2023	1.040.000,00	83.865.760,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 108 BASCN MIGO 5000647900	23/11/2023	98.800,00	83.766.960,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 109 GMRIN12 MIGO 5000647948	23/11/2023	1.300.000,00	82.466.960,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 110 BIMEJ12 MIGO 5000648961	24/11/2023	894.400,00	81.572.560,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 111 BALOC27 MIGO 5000648976	24/11/2023	1.820.000,00	79.752.560,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 112 BITER12 MIGO 5000649154	27/11/2023	468.000,00	79.284.560,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 113 BASPC12 MIGO 5000650032	28/11/2023	1.705.600,00	77.578.960,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 114 BASCN MIGO 5000649994	28/11/2023	3.120.000,00	74.458.960,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 115 GMRIN12 MIGO 5000650067	28/11/2023	1.352.000,00	73.106.960,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 116 BICAZ36 MIGO 5000650158	28/11/2023	520.000,00	72.586.960,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACT FE 118 GMRIN12 MIGO 5000650098	29/11/2023	260.000,00	72.326.960,00	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
Subtotal (por usos)		**$77.673.040,00**	**$72.326.960,00**	031-DIADQ-DIPER-2022-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022

Porcentaje cumplimiento Avance **51.78%**

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)
N/A
7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)
N/A
8.INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)
N/A
9.RECOMENDACIONES
N/A

Cordialmente,

TASD. ANA ISABEL PÉREZ ARIAS
Supervisor del contrato No. 006-031-2023

Florencia, 28 de noviembre del 2023

No. 2023140240058651 ALRAM-OL-AYS-14024

AL: Señor,
CRISTIAN ALBERTO ERAZO
Representante legal **IDEAS CAQUETA SAS**
Proveedor Pescado
ideascaquetasas@gmail.com
Tel: 317 6578788 – 314 3620138
Florencia, Caquetá

ASUNTO: Citación reunión de coordinación - presunto incumplimiento.

Comedidamente me dirijo nuevamente a ustedes y amparada bajo la potestad legal que me asiste como supervisora del contrato número 006-031-2023 el cual tiene como objeto el SUMINISTRO DE PESCADO PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA, de manera respetuosa me permito hacer el segundo llamado de atención por presunto incumplimiento bajo los siguientes argumentos:

Que la cláusula decima del contrato número 006-031-2023, reza;

"(…) ***cláusula décima – OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES*** *obligaciones generales del contratista* ***punto g****. Efectuar las entregas en los plazos y condiciones establecidas, e igualmente en el vehículo acreditado en el proceso de selección para tal fin, so pena de incurrir en incumplimiento contractual;* e igualmente en el ***punto g.*** *Efectuar las entregas en los plazos y condiciones establecidas, e igualmente en el vehículo acreditado en el proceso de selección para tal fin, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.* ***punto k****. Informar oportunamente a la Entidad y/o supervisor del contrato, cualquier irregularidad o inconveniente que se presente en el suministro…,* y de las "(…)*obligaciones específicas* ***punto e.*** *Cambiar los bienes suministrados que presenten algún tipo de observación posterior a su entrega, por no cumplir con las condiciones técnicas descritas en el contrato, en un lapso no superior a 2 horas para las unidades de negocio ubicadas en el departamento de Caquetá y en un lapso no superior a 10 horas para las unidades de negocio ubicadas en el departamento de Putumayo. (…)".*

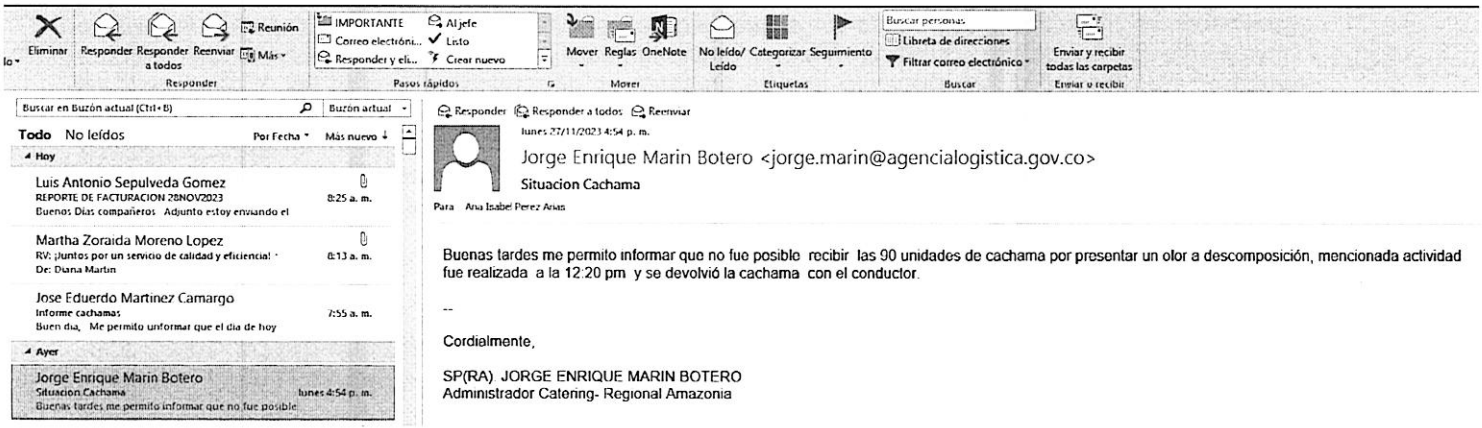
Lo anterior surge por los siguientes inconvenientes:

1. El día viernes 24 de noviembre del 2023 se solicitan los pedidos del producto contratado como lo es la CACHAMA para los comedores de tropa BITER12, ubicado en Larandia Caquetá y el comedor BASPC12, ubicado en el centro de Florencia Caquetá, como lo evidencia la siguiente imagen:

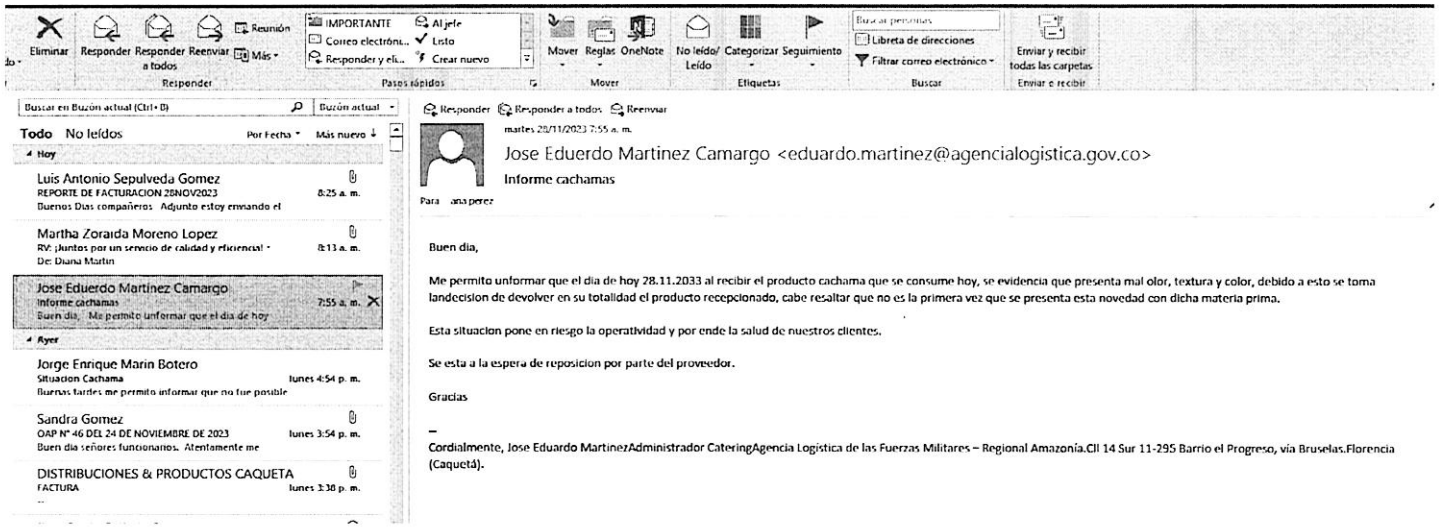


2. Que siendo las 9:30 horas del día 28 de noviembre del 2023, no ha sido posible dicha recepción de los productos por las siguientes razones expuestas en los correos enviados por cada uno de los administradores de este comedor:

BITER12:



BASPC12:



3. Que al momento de la recepción de los productos se evidencia en cada una de estas un olor a descomposición, textura blanca, ojos opacos y sin brillo, razón por la cual se han devuelto en cada uno de los comedores.

4. Que en el BITER12 ya han transcurrido más de 12 horas y en el BASPC12 las dos horas establecidas en el contrato para su reposición y aún no ha sido posible su entrega.

5. Se ha evidenciado que las entregas de los productos están siendo entregados en otro vehículo diferente al acreditado en el proceso de selección, ya que actualmente se entregan en el siguiente vehículo:





COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

CERTIFICACIÓN:

CERTIFICACIÓN VÍNCULO COMERCIAL

CRISTIAN CAMILO PUENTES SOLANO identificado con C.C. No. 1.075.224.246 en calidad de propietario del del vehículo de placas GRK002 - THQ566, certifico que sostengo vinculo comercial con la empresa IDEAS CAQUETA SAS identificado con Nit 901542905-4 ubicada en la Solita Caquetá para el transporte de cualquier tipo de alimentos a nivel nacional.

La presente se expide en Florencia Caquetá a los (20) días del mes de septiembre del año 2023

CRISTIAN CAMILO PUENTES SOLANO
C.C. No. 1075224246

CRISTIAN ALBERTO ERAZO
R.L. IDEAS CAQUETA SAS

Por consiguiente, y a raíz de tantas novedades presentadas en el presente contrato, me permito realizar el tercer llamado de atención por presuntos incumplimientos, a las clausulas nombradas al inicio del mismo y en razón a esto se requiere su presencia para el día de hoy martes 28 de noviembre a las 14:00 horas, en las instalaciones administrativas de la Regional Amazonía y no ser posible su presencia, favor conectarse al siguiente link:

- https://spaces.avayacloud.com/spaces/610d6f5697d2f7512c3a0790

Cordialmente,

ANA ISABEL PÉREZ ARIAS
Supervisora contrato 006-031-2023

Elaboro: Ana Isabel Pérez Arias
Cargo: TASD. Abastecimientos, bienes y servicios.

Revisó y aprobó: Carlos Eduardo Gasca Fuentes
Cargo: Coordinador Abastecimientos, Bns. Serv.

Sede Principal – Calle 95 No. 13 - 08
Edificio Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Bogotá, D.C., Colombia
PBX (601) 6510420
Línea Gratuita Nacional 018000126537
www.agencialogistica.gov.co

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

PROCESO				
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ**	CÓDIGO: **GI-FO-09**		
		VERSIÓN: **No. 02**	Página **1** de **2**	
		FECHA: **19**	**09**	**2023**

FECHA	29	11	2023	**PROCESO O DEPENDENCIA**	Abastecimiento, bienes y servicios
TEMA	Coordinación de compromisos de mejora Contrato 006-031-2023 – Suministro de Pescado.				

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Mayor JAVIER ORLANDO AVILA BOHORQUEZ	**Director Regional Amazonia**
JHON FREDY GALINDO BARRERA	**Coordinador de Contratos**
ANA ISABEL PÉREZ ARIAS	**TASD. Abastecimientos, Bienes y Servicios**
CRISTIAN ALBERTO ERAZO	**Representante Legal IDEAS CAQUETÁ SAS**

CONTENIDO:

Siendo las 10:20 horas del día 29 de noviembre del año 2023, se reúnen los participantes con el fin de establecer compromiso de mejora frente a los distintos inconvenientes presentados con el contrato de suministro número 006-031-2023 cuyo objeto es *"SUMINISTRO DE PESCADO PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZA MILITARES; REGIONAL AMAZONIA.*

DESARROLLO:

Toma la palabra el Director de la Regional Amazonía Mayor Javier Orlando Avila Bohorquez, dando un saludo de bienvenida, para de esta forma iniciar reunión.

Se inicia exponiéndole al proveedor las cláusulas del contrato que posiblemente están siendo incumplidas por el mismo, las cuales son:

"(…) ***cláusula décima – OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES*** *obligaciones generales del contratista* ***punto g****. Efectuar las entregas en los plazos y condiciones establecidas, e igualmente en el vehículo acreditado en el proceso de selección para tal fin, so pena de incurrir en incumplimiento contractual;* e igualmente en el ***punto k****. Informar oportunamente a la Entidad y/o supervisor del contrato, cualquier irregularidad o inconveniente que se presente en el suministro…,* y de las "(…)*obligaciones específicas* ***punto e.*** *Cambiar los bienes suministrados que presenten algún tipo de observación posterior a su entrega, por no cumplir con las condiciones técnicas descritas en el contrato, en un lapso no superior a 2 horas para las unidades de negocio ubicadas en el departamento de Caquetá y en un lapso no superior a 10 horas para las unidades de negocio ubicadas en el departamento de Putumayo. (…)".*

Igualmente, se le indican los diferentes inconvenientes que se vienen presentando con las entregas en las unidades de catering, las cuales son:

- El incumplimiento de las entregas, pues en ocasiones no se han entregado en la fecha solicitada.
- Las malas condiciones en las que llegan los productos (cachama), pues estas no llevan una buena cadena de frío y hace que en muchas ocasiones incumplan con las características

organolépticas (olor, sabor y textura) aptas para su consumo.

- Al momento de devolver el producto por no cumplir con lo especificado en las fichas técnicas, no están cumpliendo con el tiempo establecido para su reposición.
- El carro transportador no es el acreditado en el proceso de selección.

Así mismo se le da la palabra al señor Cristian Erazo como Representante Legal de la empresa IDEAS CAQUETÁ SAS, el cual expone lo siguiente:

- He presentado inconvenientes con el personal contratado, ya que no es comprometido con las entregas y toda la logística que el contrato requiere.
- Se ha tratado de pescar los días viernes para tener la reserva de lo solicitado en la semana, pero a los comedores no les gusta el pescado congelado.
- Se pudo evidenciar que el vehículo en el que se estaba transportando el producto no le estaban encendiendo el congelador, haciendo así que estas perdieran la cadena de frío.
- Finalmente reconoce los diferentes incumplimientos presentados en la ejecución del contrato y propone mejoras inmediatas para una correcta ejecución del mismo

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

El señor Cristian Erazo como Representante Legal de la empresa IDEAS CAQUETÁ SAS contratista actual se compromete a dar una mejora inmediata y expone los siguientes compromisos:

- Pescar un día antes a cada entrega para que las cachamas sean frescas.
- Contratar un nuevo vehículo que cumpla con toda la reglamentación sanitaria y de tránsito.
- Cumplir con cada uno de los plazos establecidos por la entidad.

Nota:

✓ El video de la presente reunión forma parte integral de la presenta ACTA.

FIRMA ASISTENTES	
Firma **Nombre: Mayor JAVIER ORLANDO AVILA BOHORQUEZ**	**Firma** **Nombre: JHON FREDY GALINDO BARRERA**
Firma **Nombre: CRISTIAN ALBERTO ERAZO**	**Firma** **Nombre: ANA ISABEL PÉREZ ARIAS**